

**ENMIENDA AL PLIEGO
PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS
ONE-CCC-CP-2025-0004**

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN MODALIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y EN TICKETS A SER UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN

NO. 001/2025

1/5

CONSIDERANDO: Que las miembros del Comité de Compras y Contrataciones, a requerimiento del Departamento de Compras y Contrataciones, por las observaciones realizadas por la unidad de monitoreo preventivo del órgano rector de compras, la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, se reúnen para analizar la solicitud de corrección al Pliego de Condiciones Específico, para la; **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN MODALIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y EN TICKETS A SER UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN** quienes, en sus respectivas calidades, procedieron a conocer la necesidad de establecer una **ENMIENDA** al referido Pliego.

CONSIDERANDO: El alcance y contenido de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación, contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

CONSIDERANDO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil diecisésis (2016).

CONSIDERANDO: Que el artículo 107 del Reglamento de Aplicación 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, reza así: "Adendas o enmiendas. La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos. Las adendas o enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal de la institución contratante."

CONSIDERANDO: Que el artículo 81 del Reglamento de Aplicación 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, reza así: **"Aclaraciones a los pliegos de condiciones específicas/especificaciones técnicas o términos de referencia.** Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Término de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos".

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), el Departamento de Compras y Contrataciones, publica en el Sistema Electrónico de Compras Públicas (SECP) y en la Página Web de la Institución, el proceso de compras ONE-CCC-CP-2025-0004, para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN MODALIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y EN TICKETS A SER UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN"**

CONSIDERANDO: Que, mediante correo electrónico, el Departamento de Monitoreo del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, remitieron unas observaciones al referido proceso.

CONSIDERANDO: Que, conforme al cronograma actual, dicho proceso tendría su acto de apertura de sobre A el día primero (01) de julio de 2025, por tanto, ha sido considerado por este Comité de Compras, enmendar el cronograma a los fines de tomar en consideración las referidas observaciones.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DECIDE:

2/5

PRIMERO: Se establece la ampliación del cronograma para disponer del tiempo necesario para acoger las observaciones del monitoreo preventivo del órgano rector de compras y contrataciones, de la manera siguiente:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	A partir del 23/06/2025 10:00 a.m Cumplido
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	A partir del 23/6/2025 hasta el 27/6/2025 03:00 p.m Nota: No más allá del 50% del plazo para presentar ofertas Cumplido
3. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica) y de las muestras	Desde el 27/6/2025 hasta el 1/7/2025 10:00 a.m las muestras deben presentarse en el sobre A. Cambia al 3/7/2025 a las 10:00 a.m
4. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y homologación-evaluación de muestras, si procede.	Apertura sobre A será el 1/7/2025 a partir de las 10:30. Cambia al 3/7/2025 a 10:30 a.m Plazo razonable conforme al objeto de la contratación, y una vez vencido el plazo de la recepción
5. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Desde el 1/7/2025 luego de remitido ofertas a peritaje hasta 07/07/2025 02:00 p.m Cambia desde 3/7/2025 hasta 10/7/2025 Plazo razonable conforme al objeto de la contratación.



CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
6. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	<p>Del 7/7/2025 hasta el 10/7/2025 10:00 a.m</p> <p>Cambia desde el 10/7/2027 hasta el 14/7/2025 10:00 a.m</p> <p>Plazo razonable conforme al objeto de la contratación</p>
7. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	<p>Del 8/7/2025 hasta el 11/7/2025 11:00 a.m</p> <p>Cambia al 11/7/2025 hasta el 14/7/2025 a 11:00 a.m</p> <p>Plazo razonable conforme al objeto de la contratación</p>
8. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	<p>14/7/2025 hasta las 2:00 p.m</p> <ul style="list-style-type: none"> Se habilita el 15/7/2025 para presentación de subsanaciones y/o aclaraciones de habilitación técnica. <p>Plazo razonable conforme al objeto de la contratación.</p> <p>Cumplido plazo de aclaraciones el 16/7/2025 a las 10:30 a.m</p> <p>Cambia al 17/7/2025 a las 10:30 a.m</p> <p>Plazo razonable conforme al objeto de la contratación</p>
9. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	<p>Desde el 16/7/2025 luego de remitido ofertas a peritaje hasta 23/07/2025 02:00 p.m</p> <p>Cambia desde 17/7/2025 hasta 23/07/2025 02:00 p.m</p> <p>Plazo razonable conforme al objeto de la contratación</p>
10. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	<p>Plazo razonable conforme al objeto de la contratación</p>
11. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 Reglamento núm. 416-23) (Si aplica)	<p>Desde el 16/7/2025 hasta el 18/7/2025 10:30 a.m</p>

3/5

41

Q

R

W

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
	Cambia al 17/7/2025 hasta el 21/7/2025 10:30 a.m Plazo razonable conforme al objeto de la contratación
12. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Desde el 18/7/2025 hasta el 21/7/2025 a las 2:00 p.m Cambia al 21/7/2025 hasta el 23/7/2025 10:30 a.m Plazo razonable conforme al objeto de la contratación (mínimo 2 días hábiles)
13. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Desde el 18/7/2025 hasta el 23/7/2025 a las 2:00 p.m Cambia al 21/7/2025 hasta el 24/7/2025 10:30 a.m Plazo razonable conforme al objeto de la contratación (mínimo 1 día hábil y máximo 5 días hábiles)
14. Adjudicación	Luego de agotado el proceso de revisión y emitida el acta de habilitación económica el 28/7/2025 Cambia al 29/7/2025 Concluido el proceso de evaluación, correcciones aritméticas y subsanaciones de garantía, según corresponda
15. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	A más tardar 5 días hábiles a partir del Acto de Adjudicación
16. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación
17. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación
18. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23)	Finalizado el periodo de suscripción de contratos

4/5

11

BC

Q

3



SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones, publicar la presente resolución como establece la ley, así como su ejecución. Además, cargar la presente al Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, a los veinticuatro (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Mildred Martínez
Directora General
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones
Miembro

5/5

Amada Ramona Martínez Ferreiras
Directora Administrativa y Financiera
Miembro (**Ausente con excusa**)

Rosanna Colón Torres
Encargada del Departamento Jurídico
Miembro

Magnolia Jerez Marmolejos
Encargada del Departamento de Planificación y
Desarrollo
Miembro

Ana Luisa Félix
Encargada de Libre Acceso a la Información
Miembro

